

EL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA:

PREMIO AL TALENTO EMPRENDEDOR

BASES

El Premio al talento emprendedor es la máxima distinción que otorga el Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo a través del Instituto Municipal de la Juventud, a los jóvenes benitojuarenses, que son referentes por sus ideas, empresas y emprendimientos considerados valiosos, relevantes e innovadores.

Podrán postularse al Premio al Talento Emprendedor 2020:

- I. Emprendedores (juventudes de entre 17 y 29 años) de nacionalidad mexicana, residentes en Benito Juárez, Quintana Roo, con una idea innovadora o que se encuentran en proceso de creación y/o desarrollo de una empresa.
- II. Empresarios (juventudes de entre 17 y 29 años) que fundaron y/o dirigen empresas estratificadas como micro, pequeñas y medianas empresas de cualquier giro, formalmente constituidas, con un tiempo de operación mínimo de 18 meses;
- III. Estudiantes, alumnos de institución educativa pública o privada de nivel medio o superior, de entre 17 y 29 años que cuente con una idea de negocio y que se perfile como una empresa que ofrezca una alternativa de solución en la sociedad.

Los ganadores, colaborarán en la publicación y difusión de su caso de éxito, con el propósito de compartir su experiencia.

1. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría libre

Cualquier proyecto o idea de negocio que atienda una necesidad de la sociedad benitojuarence en cualquiera de sus ámbitos tiene participación dentro de esta convocatoria.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN

Este proceso está a cargo del Comité de Evaluación, que analiza, evalúa y califica la información de los candidatos y presentará al Consejo de Premiación los candidatos a obtener el Premio al Talento Emprendedor.

El Comité de Evaluación se integra por representantes del Ecosistema Emprendedor, expertos en materia de desarrollo empresarial; de creación de empresas; de cultura emprendedora, y/o de emprendedores, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, cuya participación es de carácter honorario.

El proceso de evaluación se desarrollará en las siguientes etapas:

Primera Etapa: Inscripción. Las inscripciones estarán abiertas a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la página oficial del Instituto Municipal de la Juventud y hasta el día 10 de febrero del presente año.

Los pasos para realizar la inscripción son los siguientes:

1. Enviar un correo electrónico a **pte.imjuve@gmail.com** manifestando su voluntad de participar en la presente convocatoria. En dicho correo deberá anexar identificación oficial o acta de nacimiento.

Una vez recibida la manifestación de participar, se le enviará al postulante un formato que deberá completar y reenviar al correo pte.imjuve@gmail.com. Una vez concuido el proceso de postulación en línea, se generará una confirmación de la propuesta, dicho confirmación será enviada al correo electrónico con el cual se realizó el registro. A partir de este momento no podrá realizarse modificación alguna a la propuesta enviada.

Segunda Etapa: Evaluación. Los postulantes cuya documentación e información esté correctamente registrada y cumpla con los requerimientos estipulados, será revisada por el Comité de Evaluación, quien analizará a profundidad la propuesta de cada postulante, sus logros, impactos, beneficios en el entorno económico y social para identificar los casos con mayor originalidad, profesionalización e innovación.

Tercera Etapa: Selección de proyectos. En esta etapa, el Comité de Evaluación elegirá a 10 candidatos presentarán su idea de negocio en formato pitch al comité de evaluación.

Los postulantes seleccionados podrán avanzar a la siguiente etapa.

Cuarta Etapa: Pitch. Los proyectos que se presentarán ante el Comité de Evaluación de acuerdo al formato, lugar y horario que se establezca en la Página oficial y Redes Sociales del Instituto Municipal de la Juventud. A través del Pitch, se evaluará el impacto y liderazgo emprendedor, de cada postulante.

Quinta Etapa: Consejo Evaluador. Con base en los méritos y resultados del proceso de evaluación, realizará la selección de las postulaciones que se harán acreedoras al Premio al Talento Emprendedor 2020. Su fallo es definitivo e inapelable.

El Consejo de Evaluación contará con facultades para declarar desiertas las categorías en las que no se hayan encontrado organizaciones con méritos sólidos para ser consideradas o en su caso podrá declarar empate técnico entre dos o más finalistas y otorgar más de un premio en las categorías que así se determine.

Sexta Etapa: Premiación. La entrega del premio a los ganadores se realizará el mismo día del pitch.

3. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

Al termino de las presentaciones, se llevará a cabo la premiación encabezada por la Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Licenciada Mara Lezama Espinosa, la cual hará entrega el primer lugar al ganador del Premio al Talento Emprendedor y reconocerá a los jóvenes de la cultura emprendedora en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. En tres rubros:

- I. Mujer Emprendedora: Micro, pequeña o mediana empresa dirigida por una mujer, que contribuya a la proyección del talento femenino en la actividad económica del municipio.
- II. Tecnología y Emprendimiento: Joven que cuente con una idea de negocio que mediante el empleo de tecnologías se perfile como una empresa que ofrezca una alternativa de solución en la sociedad.
- III. En Pro del medio ambiente: Joven con la idea de negocio que mediante el cuidado al medio ambiente se perfile como una empresa que ofrezca una alternativa a las problemáticas ambientales.

4. BENEFICIOS

Los emprendedores obtendrán los siguientes premios y beneficios:

- Recibir la presea correspondiente al Premio del Talento Emprendedor 2020, como máxima distinción Municipal en su tipo;
- \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de precios en especie para los ganadores.
 - Difusión de su caso de éxito;
- Recibir la evaluación objetiva y experta de su idea de negocio, emprendimiento, programa y/u organización, que realizará el Comité de Evaluación.
- Impulso de su idea de negocio a través de los convenios de colabroación entre el Instituto Municipal de la Juventud y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y de la CCE (Consejo Coordinador Empresarial).

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información presentada por los participantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

6. INFORMACIÓN RELEVANTE Y FORMATOS

La inscripción al Premio al Talento Emprendedor 2020 implica estar de acuerdo con los requisitos de participación aquí presentados. Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria será valorada por el Consejo de Evaluación.

El Período de inscripciones, recepción de información y documentación del día de la publicación 16 de enero al 10 de febrero del 2020.

Informes e inscripciones:

Instituto Municipal de la Juventud, Av. Carlos Náder, SM.5, MZ.3, LT. 8, Local 401; Cancún, Quintana Roo. C.P.77500.

Teléfono: (998) 313 2826 // Correo electrónico: imjuvebj@g-mail.com







